

NOTA METODOLÓGICA CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA INTERRELACIÓN ENTRE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ORGANIZACIONES DE PACIENTES DEL AÑO 2025

Definiciones

– **Destinatarios:** Organizaciones de Pacientes que ejercen su actividad profesional en España o cuya dirección profesional principal o lugar de constitución se encuentre en España. Se entiende por:

- **Organización de Pacientes:** organización sin ánimo de lucro – incluidas las organizaciones paraguas a las que pertenecen–, compuesta principalmente por pacientes y/o sus cuidadores, que representa y/o apoya las necesidades de los pacientes y/o de sus cuidadores.

– Tipología de Transferencia de Valor:

- Transferencias de Valor relacionadas con prestaciones de servicios, cuyo Destinatario sea, directa o indirectamente, una Organización de Pacientes.
- Transferencias de Valor relacionadas con colaboraciones y/o patrocinios con Organizaciones de Pacientes y/o terceros designados por las Organizaciones de Pacientes para la gestión de reuniones científico-profesionales, cuyo Destinatario sea, directa o indirectamente, una Organización de Pacientes.

Alcance de la publicación / del informe de transparencia

– **Productos:** No aplica.

– **Compañía:** Entidades de Menarini España (“Menarini”)

– **Transferencias de Valor excluidas:** Todas aquellas no incluidas en el apartado “Tipología de Transferencia de Valor”.

– **Fecha de las Transferencias de Valor:** La información publicada ha sido recopilada para el periodo temporal comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 en virtud del principio de devengo.

– **Transferencias de Valor Directas:** Cuando es Menarini la que realiza directamente la Transferencia de Valor en beneficio de un Destinatario.

– **Transferencias de Valor Indirectas:** Cuando es un tercero actuando en nombre de Menarini, el que realiza la Transferencia de Valor en beneficio de un Destinatario.

– **Transferencias de Valor no dinerarias:** No aplica.

– **Transferencias de Valor derivadas de supuestos como participación parcial, cancelación y reembolso:** Menarini únicamente publica aquellas Transferencias de Valor relacionadas con una

colaboración, con una prestación de servicios, etc., efectivamente llevadas a cabo y que han generado costes o gastos para Menarini.

Igualmente, Menarini no incluye el importe de aquellas Transferencias de Valor no realizadas. Es decir, en aquellos casos (debidamente justificados) en los que no se realice una reunión científico-profesional o una Organización de Pacientes no preste finalmente el servicio.

Actividades o colaboraciones transfronterizas: No aplica.

– **Investigación y Desarrollo:** No aplica.

– **Transferencias de Valor publicadas de forma voluntaria:** No aplica.

Consideraciones específicas

– **Código de identificación único:** La publicación de datos de Organizaciones de Pacientes se realiza bajo el NIF cifrado.

– **Profesional Sanitario autónomo:** No aplica.

– **Contratos con una duración superior a un año:** En el caso de acciones con una duración superior al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Transferencia de Valor que aparece publicada corresponde al importe de la Transferencia de Valor realizada durante el año 2025 (de manera prorrateada). En el supuesto de que en la fecha máxima de publicación, se tuviera constancia de que un servicio se ha realizado (durante el año anterior) pero no se ha efectuado el pago a la Organización de Pacientes por parte de Menarini, no se incluirá en el listado de publicación.

– **Características específicas de cada país:** No aplica.

– **Revisión o auditoría de la calidad de la información:** Los datos a publicar se remiten a la USD de manera anticipada a lo largo del mes de abril.

Protección de datos de carácter personal. Base Legal

– **Solicitud de consentimiento:** No aplica.

– **Consentimiento parcial:** No aplica.

– **Interés legítimo:** No aplica.

Plantilla de recogida de información

– **Fecha de publicación:** 26 de junio de 2026.

– **Plataforma de publicación:** Página web de Menarini.

– **Idioma de publicación:** Español.

Información económica-financiera publicada

- **Moneda:** Los importes se reflejan en euros (€). A efectos de contabilizar en euros los importes que han sido satisfechos en otras divisas, se ha tenido en cuenta el tipo de cambio a fecha de la factura.
- **Impuestos incluidos o excluidos:** Los importes relativos a las Transferencias de Valor son importes brutos, excepto en los casos en los que el IVA/IGIC no aparezca desglosado en factura, en cuyo caso se publica el importe IVA/IGIC incluido. Por tanto, importes brutos son aquellos que pueden incluir el IVA/IGIC o no en función de que esté desglosado o no en la factura que Menarini reciba por los servicios. A tener en cuenta que la interpretación de la ley del IVA/IGIC no es homogénea por parte de todos nuestros proveedores. Es por ello, que Menarini publica las Transferencias de Valor con los importes que considera brutos.
- **Reglas de cálculo:** No aplica.

Información adicional: No aplica